

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Ratificada por Decreto N° 2016/02

RESOLUCIÓN N° 0655
EXPEDIENTE N° 2530-34579/01

NEUQUÉN, 7 MAYO 2001

*anulado en
R 00355/01*

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué, Coordinadora Distrital para la Descentralización Distrito VII, con relación a la Resolución N° 355/01, expediente N° 2200-29427/99; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se crea el Anexo Nocturno en el mencionado establecimiento y se Adopta para el mismo el Plan N° 155;

Que la escuela solicita la adopción del Plan N° 152;

Que para ello es necesario proceder a la rectificación de la Resolución N° 355/01;

Que resulta conveniente, desde el punto de vista administrativo, dar lugar a una nueva Resolución para adoptar el Plan N° 152;

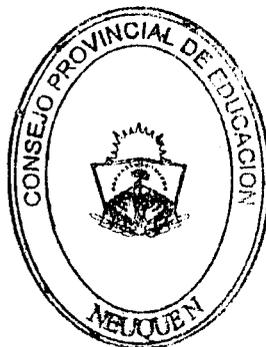
Que para ello es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 355 y proceder a dictar la nueva norma legal;

Por ello,

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

- 1º) **DEJAR SIN EFECTO** – Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565- la Resolución N° 355 del 19 de marzo de 2001, expediente N° 2200-29427/99.-
- 2º) **CREAR** – a partir del inicio del término lectivo 2001, el ANEXO NOCTURNO del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10.-
- 3º) **ADOPTAR**- a partir del inicio del término lectivo 2001 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué- Anexo Nocturno- el Plan N° 152 .-
- 4º) **ADOPTAR** – a partir del inicio del término lectivo 2001, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 – Anexo Nocturno- el Plan N° 233, concurrente con el Plan N° 152 adoptado por el artículo 3º) de la presente Resolución.-
- 5º) **CREAR** – Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565 – en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10, a partir del 3 de abril de 2001, los cursos que a continuación se detallan:
 - Iro "A" Turno Noche, ciclo cerrado, Plan N° 152 concurrente con Plan N° 233.-
 - Iro "B" Turno Noche, ciclo cerrado, Plan N° 152 concurrente con Plan N° 233.-
- 6º) **ASIGNAR** – Ad referéndum del Poder ejecutivo Provincial, Ley 565, a partir del 3 de abril de 2001, las horas cátedra que se especifican en los cursos que se detallan:
 - 4 (cuatro) horas cátedra Plan N° 233 para el Iro "A" ciclo cerrado, Plan N° 152.-
 - 4 (cuatro) horas cátedra Plan N° 233 para el Iro "B" ciclo cerrado, Plan N° 152.-

ES COPIA



Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

12

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0655
EXPEDIENTE N° 2530- 34579 /01

7º) **CREAR** – Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565 – en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10- Anexo Nocturno, a partir del 3 de abril de 2001, los cargos que a continuación se detallan:

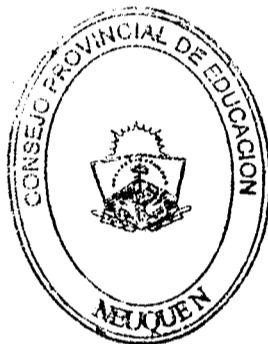
- un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría- DEH-2, Turno Noche, sec. 102.-
- Un(1) cargo de Preceptor – DEF-2, Turno Noche, sec. 108.-

8º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR 09; SA.02; URP.50; FIN 05; FUN.30; SEC 01; STR.01; PAL.01; PAR. 02; CPN1. 004; CPN2. 003; FUF1 11.-

9º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Polimodal/Media se realizarán las comunicaciones de práctica.-

10º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa; Vocalías; Dirección General de Recursos Humanos, Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Desarrollo Organizacional; Coordinadora Distrital para la Descentralización, Distrito VII; **ELEVAR** a la Secretaría de Estado de Educación y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Polimodal/Media a los fines indicados en el artículo 9º). Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA




ra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Sra. GRACIELA C. de CHESTRA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION